



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0852**

BUENOS AIRES, **29 ENE 2014.**

VISTO el expediente Nº 1-47-15484/09-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CONTINENTAL INSTRUMED S.R.L. con domicilio legal en la calle Dr. Crotti 558, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires y planta elaboradora y deposito en Fragata Presidente Sarmiento 2265/67, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en la calle Av. Rivadavia 1492, Valentín Alsina, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, solicita la Ampliación del Rubro, Modificación de Estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición Nº 1512/09, legajo Nº 1838 en las condiciones previstas por la Ley Nº 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. Nº 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0852

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la Modificación de Estructura y la Ampliación de Rubro del depósito sito en la calle Av. Rivadavia 1492, Valentín Alsina, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, habilitada mediante Disposición Nº 1512/09 propiedad de la firma CONTINENTAL INSTRUMED S.R.L., como EMPRESA FABRICANTE E IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2º.- Limitase a Federico Eduardo Minghinelli como Director Técnico D.N.I. Nº 14.770.231, matricula Nacional 12.253 y matricula Provincial 14.780.

1

de la firma CONTINENTAL INSTRUMED S.R.L. a partir del 31 de octubre de 2013

ARTICULO 3º.-Inscríbese, a Eduardo Daniel Hurden, D.N.I. nº 8.515.257, Ingeniero Electrónico, matricula Nacional Nº 4899, como Director Técnico de la firma CONTINENTAL INSTRUMED S.R.L. a partir del 31 de octubre de 2013.

ARTICULO 4º.- Renuévase el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación de Productos Médicos expedido mediante Disposición ANMAT Nº 1512/09.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0852**

ARTICULO 5°.- Cancelase el Certificado N° 07841/06-0 emitido el 27 de enero de 2008.

ARTICULO 6°.- Apruébese los planos oficiales obrantes de fojas 188 a 190.

ARTICULO 7°.- Extiéndase el certificado correspondiente a la autorización conferida en el Artículo 1° y 4° de la presente Disposición.

ARTICULO 8°.- Regístrese; por la Dirección de Gestión de Información Técnica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del Certificado del Cumplimiento de las Buenas Practicas de Fabricación de Productos Médicos, contraentrega del Certificado original mencionado en el Artículo 5° de la presente Disposición. Gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-15484/09-2

DISPOSICION N°

**0852**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.